

# VI CONGRESO NACIONAL GERENCIA DEL DEPORTE

PONENCIA: GESTION DE LA COMUNICACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES

PONENTE: LUIS FERNANDO CASTRO ACEVEDO

LUGAR: PEREIRA

FECHA: MAYO 24, 25 y 26 DE MAYO

# INTRODUCCION

- **TITULO I: GESTION DE LA COMUNICACIÓN**

1. Lenguaje formal y no formal
2. Medios de comunicación y tecnología

- **TITULO II: ORGANIZACIONES**

1. Principios y fundamentos normativos
2. Funcionamiento, estructura y administración

- **TITULO III: INVESTIGACIÓN**

1. Diagnóstico
2. Propuesta plataforma comunicativa

**-CONCLUSIONES**

# **GESTION DE LA COMUNICACIÓN**

**1. -Lenguaje formal:** Verbal o escrito

**2. -Lenguaje no formal:** Lenguaje silencioso, gestual, posturas, sonidos, signos, símbolos, íconos, rituales, gráficos, principios, metáforas, índices.

**-Medios de comunicación y tecnología:**

- Elementos: Emisor, receptor, canal, código (signos, señales), auditorio, contexto (circunstancias culturales, históricas, críticas, científicas y recreativas), retroalimentación.

- Herramientas: Prensa, radio, televisión, internet, facebook, instagram, twiter, Sky, multimedia, hipermedia, hipertexto...
- Regulación.

# TITULO II: ORGANIZACIONES

## 1. Principios y fundamentos normativos:

Principio fundamental democracia y ética deportiva

-Modalidades de organización: Comunitarias (art. 365, Asociaciones 103, deportivas 52, electoral 120, 180, 258, 265,266, gremiales 26, sociales 30, solidarias 60, 33, territoriales 285, 286, 287, 288 de la C.P.C.

Decretos 2845/94 y 3158/84, ley 181/95, Decreto 1228/95; Ley 182/95, ley 1480/94 y ley 1834/17.

## **2. Funcionamiento, estructura y administración:**

- Naturaleza jurídica
- Clubes, Ligas, asociaciones Distrito capital. Federaciones, Comité Olímpico Colombiano.

**Elementos de la administración:** Planeamiento, dirección, organización, coordinación, información, presupuestación.

# TITULO III: INVESTIGACIÓN

- 1. Diagnóstico:** Apropriación de conocimiento, datos objetivos.
- 2. Plataforma comunicativa:** Existencia, implementación, impacto

# RESULTADOS

- Estudio del lenguaje, asunto básico para el logro de comunicación efectiva.
- Estructura y administración de organizaciones permiten control efectivo de funcionamiento.
- Para el desarrollo y proyección de la organización se requiere de investigación.
- Colombia: Estado social de derecho. Implica conocer deberes y derechos para materializarlos en la práctica.
- . No se debe temer a la tecnología, se debe poner es al servicio de la población.
- Las plataformas comunicativas deben ser implementadas para obtención de resultados significativos.

# CONCLUSIONES

- Gestionar la comunicación en las organizaciones implica desarrollar trabajo interdisciplinario .
- La utilización del lenguaje, instrumento básico para el desarrollo y funcionamiento de las organizaciones.
- Corresponde a las organizaciones realizar diagnóstico sobre estado de su funcionamiento, apoyarse en la Academia para las investigaciones y proyección.

# Viene de conclusiones

- - La falta de implementación de plataformas de comunicación dificulta el logro de objetivos, propósitos, metas y estrategias organizacionales
- - El campo de acción que ofrece la práctica del deporte, la recreación y la actividad física es muy amplio y obliga al estudio, al debate y a la participación activa para no ser solo receptores de normas

# Bibliografía

- Harnecker, Marta. 1998, La izquierda en el umbral del siglo XXI, Ed desde Abajo, 1ª, ed, Colombia.
- Gilli, Juan José, 2007, Ed- Gránica Sa. Argentina.
- Herrera, Ana Rosa, Mena Lozano Ursula. 1004. Laloux Frederic, 2018. Reinventar las organizaciones, Arpa editores 1ª. Ed.
- Peirce, C. (1985) la ciencia de la semiótica (Buenos Aires, editorial nueva edición)
- Puerta, Antonio, 1997. La investigación en las organizaciones. Edición especial en las organizaciones U.de A.
- Soussure, F. (1945-1964) la acción de lingüística general
- (S.F.) didáctica como disciplina pedagógica U.A.P

# BIBLIOGRAFIA

Lectura C3 Alberto Duque. V. Elementos de una comunicación efectiva

- Constitución Política de Colombia, 209 Legis
- Ley 181/95, ley 115/94, ley 182/95, Ley 1834 /17, Decreto 3158/84, Decreto 2845/94, Decreto ley 1228/95